



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 007-2011-00470-00	
Demandante	DIEGO EUCARIS FERNANDEZ CASTRO	
Demandado	HERNAN DE JESUS ATEHORTUA ARANGO	
Asunto	TRASLADO AVALUO	
Auto S	1869V (1284)	3

De los avalúos catastrales de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias M.I.01N-5192749, 01N-5192753 y 01N-5192755 aumentados en un 50%, se corre traslado a la parte demandada por el término de 10 días; durante los cuales los podrá presentar sus observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Una vez se encuentre en firme el presente auto se procederá a estudiar la viabilidad para fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia – Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **addb63cd94c421479b461359df5883cfdd61b535a8539aed46d7cec17dbddb7d**
Documento generado en 12/08/2021 02:35:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>